



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corrientes, 18 MAY 2017

ORDENANZA N° 6551

VISTO:

El expediente 202-P-2009 caratulado: "PARROQUIA NTRA. SEÑORA DE ITATI LAGUNA BRAVA CTES. STA. DONACION DE LOTES (TERRENO), y;

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente citado en el Visto, se Sancionó la Ordenanza 6504 de fecha 20 de octubre de 2016, obrante a fs. 81 y vta., la que en su parte Resolutiva dispone:

"ART.-1º: DONAR al Arzobispado de la Ciudad de Corrientes, la fracción 2/a de la parcela A, de la Manzana N° 24, Planta Urbana del Pueblo Laguna Brava; identificada en el duplicado de Mensura N° 22753 "U" con una Superficie de 4.406,87 m2.-

ART.-2º: DONAR al Arzobispado de la Ciudad de Corrientes, la fracción 2/b de la parcela B, de la Manzana N° 24, Planta Urbana del Pueblo Laguna Brava; identificada en el duplicado de Mensura N° 22753 "U", con una Superficie de 2.150,36 m2.-

ART.-3º: INSCRIPTAS ambas fracciones en el REG.PROP. PROV.: T° 10 - F° 2.390 - Fca. N° 2.028 - AÑO: 1974 (e.m.e.) (Parcela 2) Folio Real - Dpto. Capital - Matr. N° 18.926 - Año: 1986 (Parcela 1). REG. PROP. MUNICIPAL: L° 10 - T° 3° - F° 464 - Fca N° 437 - Año: 1975 (e.m.e.) Partidas Inmobiliarias A1-28.221-1 (Parcela 1) y A1-93.561-1 (Parcela 2)."

Que, en atención al Informe del Registro de la Propiedad Inmueble, la Escribana Municipal, ha solicitado la rectificación de los artículos 1º y 2º de la Ordenanza 6504 a fin de describir el inmueble a Donar a favor del Arzobispado de Corrientes, conforme Mensura 22.753 "U".

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante la sanción de la presente, en virtud de las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

..2//

Corrientes,

18 MAY 2017

6551

ORDENANZA N°

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.-1°: RECTIFICAR los artículos 1° y 2° de la Ordenanza 6504, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "ART.-1°: DONAR al ARZOBISPADO DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, el inmueble que conforme Mensura 22.753 "U" se individualiza como: Parcela A, de la Manzana N° 24, que consta una Superficie de 5.547,96 mt², y siguientes linderos: al Norte: calle 6 de mayo (tierra), al Sur: calle Félix Moray (tierra), al Este: calle Serrano (tierra) y Parcela B del mismo plano, y al Oeste: calle Madariaga (tierra).

ART.-2°: RECTIFICAR el artículo 3° de la Ordenanza 6504 el que quedará redactado de la siguiente manera: "EL inmueble de Dominio Privado Municipal identificado como Parcela A, se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 10^a, Folio 2390, Finca N° 2028, Año 1974; y Folio Real Matricula N° 18.926, Año 1986, Departamento Capital (en mayor extensión).".

ART.-3°: AUTORIZAR a Escribía Municipal a realizar todos los trámites tendientes al otorgamiento e inscripción de la Escritura de donación.

ART.-4°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar las modificaciones que pudieran corresponder en función de los artículos precedentes.

ART.-5°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-6°: REMITASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.

VISTO
CONCI
Y PR
EJECU
POR L



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

..3//

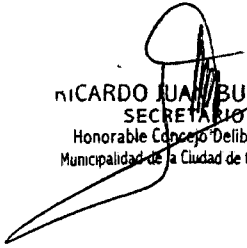
Corrientes, 18 MAY 2017

6551

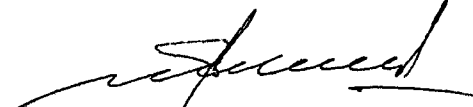
ORDENANZA N°

ART.-9°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

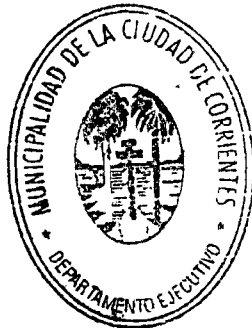



Dr. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6551 SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EL 18-05-2017.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1228 DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL EL 08-06-2017.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Ma. Estela Granda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
SECRETARÍA GENERAL DE DESPACHO		
FECHA		HORA
ENTRADAS	24 MAYO 2017	12 ⁰⁵
SALIDAS		